

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.430 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Amadou Korka Diallo, contra la empresa “Quemo Ture Cassama Cassama Sani, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 24 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 18 de junio de 2010 tiene entrada en esta Secretaría escrito de la parte actora con el que se solicita la práctica de diligencias del Juzgado en relación con la prueba a practicar el día del acto del juicio. Se hace constar que el escrito al que alude de fecha 21 de octubre de 2009 no se encuentra registrado en la relación de escritos de este Juzgado, por todo lo cual no ha sido tramitado con anterioridad, paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 24 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: admitir la solicitud de la prueba y, a tal efecto, ofíciase a la Oficina de Interpretes y Traductores del Decanato para que, a la mayor brevedad posible, y con anterioridad al acto de juicio, designe un intérprete de francés al objeto de que asista a dicho acto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita que para la admisión a trámite deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado, con número 2518/0000/30/1430/08, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quemo Ture Cassama Cassama Sani, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.271/10)